



BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.
Emisor, Organizador y Colocador Principal



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Registrado en la CNV bajo el N° 075



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Registrado en la CNV bajo el N°72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Registrado en la CNV bajo el N°22



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Registrado en la CNV bajo el N°59



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Registrado en la CNV bajo el N°28



Banco de Servicios y Transacciones
S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
registrado en CNV bajo N° 66



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Registrado en la CNV bajo el N°210



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Registrado ante la CNV bajo el N° 24



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Registrado en la CNV bajo el N°688



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Registrado en la CNV bajo el N°273



Becerra Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Registrado en la CNV bajo el N° 177



S&C Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Registrado en la CNV bajo el N° 105



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE III, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS EN PESOS, PAGADERAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE \$ 1.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE IV, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A SER INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA Y/O EN ESPECIE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE V, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS EN UVA, PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y/O EN ESPECIE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE UVA 1.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A U\$S 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES), AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso complementario N°2 (el “Aviso Complementario N°2”) complementa: (i) el suplemento de prospecto de fecha 30 de julio de 2026 (el “Suplemento”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 30 de julio de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) y (iii) el aviso complementario de fecha 31 de julio de 2026 (el “Aviso Complementario N°1”), relativos a la oferta pública de: (A) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase III, con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “ON Clase III”); (B) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase IV, con vencimiento a los treinta y seis (36) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “ON Clase IV”); y (C) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase V, con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “ON Clase V” y, conjuntamente con las ON Clase III y las ON Clase IV, las “ON” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas por Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (en adelante, el “Banco”) en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”), por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente a U\$S 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones), ampliable hasta el monto máximo disponible bajo el Programa. El Suplemento y el Aviso de Suscripción fueron publicados el 30 de julio de 2026 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “AIF”), bajo el ítem “Empresas”, y en el micrositio de Colocaciones Primarias de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y el Aviso Complementario N°1 fue publicado en los mismos sistemas informativos el 31 de julio de 2026. El Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario N°1 y el presente Aviso Complementario N°2 deberán ser leídos conjuntamente con el prospecto del Programa de fecha 3 de julio de 2025 (el “Prospecto”) y, conjuntamente con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario N°1 y el presente Aviso Complementario N°2, los “Documentos de la Oferta”), publicado en dicha fecha en los mismos sitios. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2017-19042-APN-DIR#CNV de fecha 9 de noviembre de 2017. Posteriormente, el reingreso del Banco al régimen de oferta pública fue autorizado por Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2023-22521-APN-DIR#CNV de fecha 22 de noviembre de 2023. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado asignado en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento, por medio del presente Aviso Complementario N° 2 se informan las Relaciones de Canje aplicables a la integración en especie de las Obligaciones Negociables, y el Valor UVA Inicial aplicable a las ON Clase V conforme se detalla a continuación:

A. Relación de Canje de las Obligaciones Negociables: (i) a los efectos de la integración en especie, por cada V/N \$1 de las ON Clase III se deberán integrar V/N \$0,947201 de las ON Clase I (la “Relación de Canje de las ON Clase III”); (ii) a los efectos de la integración en especie, por cada V/N U\$S1 de las ON Clase IV se deberán integrar V/N U\$S0,985422 de las ON Clase II (la “Relación de Canje de las ON Clase IV”); y (iii) a los efectos de la integración en especie, por cada V/N UVA 1 de las ON Clase V se deberán integrar V/N \$1.958,820108 de las ON Clase I (la “Relación de Canje de las ON Clase V”).

Teniendo presente las relaciones de canje antes señaladas y en atención a la unidad mínima de negociación de VN\$ 1.000.000 para las ON Clase I y de VN U\$S 1.000 para las ON Clase II, todo aquel inversor que desee suscribir íntegramente en especie deberá considerar que, para las ON Clase III deberá suscribir un monto no inferior a V/N \$1.055.742 y para las ON Clase IV deberá suscribir un monto

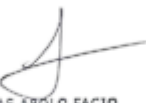
no inferior a V/N U\$S 1014. En consecuencia, las órdenes con integración únicamente en especie por un valor nominal inferior a dichos valores serán rechazadas debido a la imposibilidad de materializar la integración por un valor inferior a la unidad mínima de negociación.

B. Valor UVA Inicial: \$2068,01

Las restantes condiciones expuestas en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción no sufren modificación alguna por medio del presente Aviso Complementario N°2.

La información incluida en el presente Aviso Complementario N°2 es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de (i) la Emisora ubicado en la calle San Jerónimo 166 (X5000AGD), Provincia de Córdoba, Argentina,, o (ii) los Agentes Colocadores que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción, y en su versión electrónica, en el sitio de Internet de la CNV <http://www.cnv.gob.ar>, ítem: “*Información Financiera*” y en el sitio web de A3 Mercados. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de agosto de 2026.



LUCAS APOLO FACIO
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
APODERADO

Lucas Apolo Facio
Subdelegado